

I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 253

CASTRO, 08 de Febrero de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29 de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a la Sra. Teresa Barria Cárcamo, Presidenta del Conjunto Folclórico Magisterio de Castro, para realizar la Peña Folclórica "COCHE MOLINA 2019", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3° de la Ley N°19.925), entre los días 13 al 17 de Febrero de 2019, en el local del gimnasio de la escuela Luis Uribe Díaz, de la ciudad de Castro.-

El horario es el siguiente:

- a) Día 13.02.2019: De 20:30 a 02:00 horas, del día 14.02.2019.-
- b) Día 14.02.2019: De 20:30 a 02:00 horas, del día 15.02.2019.-
- c) Día 15.02.2019: De 20:30 a 02:00 horas, del día 16.02.2019.-
- d) Día 16.02.2019: De 20:30 a 02:00 horas, del día 17.02.2019.-
- e) Día 17.02.2019: De 20:30 a 02:00 horas, del día 18.02.2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO ARCHIVARSE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.-
- Carabineros Castro.-
- Dirección de Seguridad Pública.-
- Archivo "13".-